UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2017 – Año de las Energías Renovables

Mendoza, 26 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0006411/2017 y la Nota CUY Nº 0010478/2017, en el cual la estudiante ***María Laura ADAD,*** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. Nº 11/97 -C.S.),** y las correspondientes a la **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.),** ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza Nº 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la ***Srta. María Laura ADAD*** **(DNI. Nº 22.345.754)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➢Taller Optativo: Tener ideas y Poder Escribirlas..	**por**	➢Unidad Curricular Optativa: Tener ideas y Poder Escribirlas..
➢Taller Optativo: Educación Sexual y rol docente.	**por**	➢Unidad Curricular Optativa: Educación Sexual y rol docente.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

Ira. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 174

RES 2017 174-D (FE) Equivalencias -ADAD, maria Laura
Silvia Vera